



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Octubre treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de FÉLIX TRUJILLO FALLA SUCS LTDA contra MARÍA DEL PILAR BONILLA OLAYA, EDNA LORENA BONILLA OLAYA y EDWUARD MILTON TOVAR CAMACHO. Radicación 41001-41-89-004-2022-00009-00.

Para atender la solicitud de suspensión del proceso, se

RESUELVE

1º. NEGAR la suspensión del presente proceso de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º. del Art. 161 del Código General del Proceso, en la medida que el demandado EDWUARD MILTON TOVAR CAMACHO, no está notificado del auto del mandamiento de pago y en escrito petitorio no hace la manifestación que se notifica del mandamiento de pago, tal como lo dispone el artículo 301 ibidem. Adicionalmente la solicitud no viene suscrita por todos los demandados.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.